INFORME DE ACTIVIDADES No. 01 DE 2026
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Periodo del 3/07/2026 al 31/07/2026

Tipo de Informe:	**Final**		**Parcial**	X	**Pago No: (_1_)**

Número del contrato: 130-2026	**Fecha del contrato: 03 de julio de 2026**	**Fecha de Iniciación: 03 de julio de 2026**	**Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2026**
Nombre del Contratista: LUIS FERNANDO OVALLE PARAMO		**Identificación del Contratista: CC 30.237.663 de Ibagué**	
Objeto del contrato de Prestación de Servicios: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E Y EL MUNICIPIO DE HERVEO TOLIMA PARA AUNAR ESFUERZOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL SECTOR DE LA SALUD CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER EL CENTRO ASITENCIAL DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE PADUA			
Nombre del Supervisor: LUISA FERNANDA ESCOBAR DAZA		**Cargo del Supervisor: Funcionaria Área Administrativa**	**Dependencia: Gerencia**
Estado actual del desarrollo del contrato (Porcentaje de ejecución): 16%			
VALOR A PAGAR PRESENTE INFORME: DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.00) MCTE BANCO: BANCOLOMBIA CUENTA No: 71832679822 de ahorros			

1° Obligación o actividad
Prestar los servicios profesionales como Médico General en el Centro de Salud del corregimiento de Padua, conforme a la programación y necesidades del Hospital San Antonio E.S.E. de Herveo.
Resultados:
Durante el periodo correspondiente, desarrolle actividades de atención medica como profesional en medicina general, brindando apoyo al proceso asistencial del Centro de salud de Padua adscrito al Hospital San Antonio E.S.E de Herveo, de acuerdo con los turnos establecidos por la institución. En el desarrollo de las jornadas asignadas, atendí integralmente a los usuarios de los diferentes servicios, orientando las intervenciones de acuerdo con las necesidades clínicas identificadas y aplicando criterios científicos, éticos y humanizados en cada atención. La labor realizada permitió contribuir a la continuidad y oportunidad de los servicios medico – asistenciales, así como al cumplimiento de los objetivos y la misión institucional, procurando una atención adecuada y centrada en

las necesidades de los pacientes.

Evidencia

Programación institucional de turnos asignados.
Registro de atenciones y cumplimiento de los turnos asignados
Historias clínicas correspondientes a las atenciones médicas efectuadas.

2° Obligación o actividad

Brindar atención médica integral, oportuna y humanizada, realizando consulta, valoración, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los pacientes.

Resultados:

Durante el periodo correspondiente, brindé atención médica integral, oportuna y humanizada a los pacientes que acudieron a los servicios, atendiendo sus necesidades de salud de manera oportuna y conforme a las condiciones clínicas identificadas, se establecieron conductas médicas y los planes terapéuticos correspondientes, realizando los respectivos seguimientos a los pacientes.

Evidencia

Historias clínicas correspondientes a las atenciones médicas realizadas
Órdenes y conductas medicas registradas
Solicitudes y lectura de resultados de ayudas diagnosticas

3° Obligación o actividad

Atender las urgencias de baja complejidad y estabilizar los pacientes que lo requieran, gestionando su remisión al nivel de atención correspondiente cuando sea necesario.

Resultados:

Durante el periodo correspondiente Se brindó atención médica general oportuna a los pacientes que ingresaron al servicio de urgencias clasificándolos según el Triage de baja complejidad, realizando la valoración clínica inicial y el diagnóstico correspondiente. Se aplicaron las maniobras, medicamentos y procedimientos médicos básicos necesarios para lograr la estabilización hemodinámica y clínica de los usuarios que ingresaron en estado crítico o con criterios de urgencia. En los casos que superaban la baja complejidad o la capacidad instalada de la institución, se activó de manera inmediata el protocolo de referencia y contrarreferencia. Se gestionó y coordinó la remisión hacia niveles de atención de mayor complejidad (Mediana/Alta Complejidad), garantizando el soporte médico, la estabilidad y la seguridad del paciente durante el proceso de traslado.

Evidencias:

Historias clínicas correspondientes a las atenciones médicas realizadas
Registros de remisión a otros niveles de atención

4° Obligación o actividad

Diligenciar de manera completa, oportuna y conforme a la normatividad vigente las historias clínicas y demás registros asistenciales.

Resultados:

Los registros clínicos generados durante la atención de los pacientes fueron diligenciados de manera completa, clara y oportuna, incorporando la información relevante relacionada con las valoraciones y actuaciones médicas realizadas. Asimismo, se mantuvo actualizado el registro de las intervenciones efectuadas, permitiendo contar con la información organizada y verificable para el seguimiento de cada caso. El diligenciamiento de las historias clínicas y demás documentos asistenciales se efectuó de acuerdo a los lineamientos institucionales y las disposiciones normativas aplicables, garantizando la trazabilidad de las atenciones realizadas y facilitando la continuidad del

manejo medico de los pacientes.

Evidencias:

Historias clínicas correspondientes a las atenciones médicas realizadas
Registros de las actuaciones médicas realizadas.

5° Obligación o actividad

Registrar oportunamente las atenciones prestadas en los sistemas de información institucionales, incluyendo los RIPS y demás plataformas que disponga la E.S.E.

Resultados:

Se realizó el diligenciamiento inmediato, oportuno y completo de las historias clínicas electrónicas y notas médicas de cada una de las atenciones de urgencias y consulta general realizadas en la plataforma institucional.

Se garantizaron los insumos de información requeridos para la generación de los **RIPS**, registrando correctamente los datos demográficos, motivos de consulta, diagnósticos principales/relacionados (según codificación CIE-10 / CIE-11 v.2026) y los procedimientos realizados (CUP), facilitando los procesos de auditoría y facturación de la E.S.E.

Se ingresaron los datos epidemiológicos y de salud pública en las demás plataformas dispuestas por la institución (como aplicativos de notificación obligatoria SIVIGILA o bases de datos internas), asegurando la trazabilidad y la seguridad de la información del paciente.

Evidencias:

Historias clínicas correspondientes a las atenciones médicas realizadas
RIPS generados de cada atención prestada
Fichas de notificación inmediata

6° Obligación o actividad

Formular medicamentos, ayudas diagnósticas y tratamientos de acuerdo con los protocolos institucionales y la normatividad vigente.

Resultados:

Se realizaron formulaciones de medicamentos y planes terapéuticos con estricta adherencia a las Guías de Práctica Clínica y los protocolos institucionales adoptados por la E.S.E.

Se ordenaron exámenes de laboratorio, imágenes diagnósticas y demás ayudas paraclínicas bajo criterios estrictos de pertinencia médica y racionalidad técnico-científica, buscando optimizar los recursos de la institución y la seguridad del paciente.

Se garantizó que el 100% de las prescripciones cumplieran con la normatividad vigente del Ministerio de Salud, utilizando la denominación común internacional (nombres genéricos), verificando la cobertura del Plan de Beneficios en Salud (PBS).

Evidencias:

Órdenes de prescripción de medicamentos registradas
Órdenes de ayudas diagnosticas
Órdenes de tratamiento

7° Obligación o actividad

Participar en las actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en salud pública que programe la E.S.E.

Resultados:

Se ejecutaron de manera activa las consultas y controles programados dentro de las Rutas Integrales de Atención en Salud (**RIAS**), promoviendo hábitos de vida saludables y ejecutando la detección temprana de alteraciones (como riesgo cardiovascular, metabólico, materno-perinatal e infantil).

Se garantizó la identificación y notificación oportuna de los Eventos de Interés en Salud Pública (**EISP**) de reporte obligatorio. Se diligenciaron de forma correcta las fichas epidemiológicas del **SIVIGILA** ante la sospecha o confirmación de casos, cumpliendo con los tiempos estipulados por la ley.
Se participó en las jornadas, mesas de trabajo, capacitaciones y brigadas extramurales o intramurales organizadas por la subdirección científica o el área de salud pública de la E.S.E., alineando la práctica clínica con las metas institucionales de cobertura y prevención.

Evidencias:

Historias clínicas correspondientes a las consultas y controles programados dentro de las Rutas Integrales de Atención en Salud (**RIAS**)

8° Obligación o actividad

Cumplir los protocolos institucionales de bioseguridad, seguridad del paciente, atención humanizada y gestión del riesgo.

Resultados:

Se aplicaron de manera estricta las normas y protocolos de bioseguridad institucionales, incluyendo el lavado de manos (según los 5 momentos de la OMS), el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y la correcta segregación de residuos hospitalarios y Similares.
Se dio cumplimiento a los paquetes instruccionales de seguridad del paciente, priorizando la identificación correcta del usuario, la prevención de caídas, la conciliación y administración segura de medicamentos, y la prevención de eventos adversos mediante una práctica asistencial reflexiva y preventiva.
Se brindó un trato digno, respetuoso y empático a los usuarios y sus familias, garantizando una comunicación asertiva, el respeto a la intimidad, la confidencialidad de la información y la aplicación del consentimiento informado en los procedimientos requeridos.
Se identificaron, reportaron y gestionaron de manera oportuna los riesgos potenciales en la atención (incidentes o fallas en los procesos), utilizando los canales institucionales de reporte para contribuir al mejoramiento continuo de la E.S.E.

Evidencias:

Consentimientos informados debidamente diligenciados y firmados
Notas medicas donde se evidencia la adherencia a Guías de práctica Clínica

9° Obligación o actividad

Mantener la reserva y confidencialidad de la información clínica y administrativa de los usuarios, conforme a la normatividad vigente.

Resultados:

Se garantizó la estricta reserva y confidencialidad de la historia clínica de los pacientes atendidos, cumpliendo con la Resolución 1995 de 1999 y demás normas concordantes. La información médica solo fue registrada y consultada para fines estrictamente asistenciales.
Se aplicaron las directrices de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 (Protección de Datos Personales), asegurando que los datos sensibles, diagnósticos y datos administrativos de los usuarios no fueran expuestos, divulgados ni compartidos con terceros no autorizados.
Se custodió el uso del usuario y contraseña asignados para el sistema de información de la E.S.E., evitando el acceso de personal ajeno a las estaciones de trabajo y manteniendo una conducta alineada con el secreto profesional médico en todas las interacciones intra y extramurales.

Evidencias:

Aplicación de las políticas institucionales de confidencialidad sobre la información clínica
Historias clínicas y registros asistenciales sujetos a reserva y confidencialidad.

10° Obligación o actividad
Presentar los informes de actividades y demás soportes requeridos por el supervisor del contrato para el seguimiento de la ejecución y el trámite de pago
Resultados:
Para efectos del trámite administrativo del contrato, presenté dentro de los plazos establecidos la documentación requerida por la entidad como soporte de las actividades ejecutadas durante el periodo. Dentro de los documentos aportados se incluyeron el informe de actividades correspondiente y los demás soportes solicitados para adelantar el proceso de revisión y pago mensual. La información fue presentada de manera organizada y oportuna, permitiendo acreditar el cumplimiento de las actividades desarrolladas y facilitar la verificación de la ejecución contractual por parte de la entidad.
Evidencias:
Informe de actividades correspondiente al periodo Registro de horas efectivamente ejecutadas Cuenta de cobro para el trámite de pago Pago de seguridad social Pago de Estampillas Municipales Soportes administrativos requeridos por la entidad
11° Obligación o actividad
Cumplir las directrices impartidas por la supervisión del contrato y por la Gerencia del Hospital relacionadas con la ejecución del objeto contractual.
Resultados:
Se atendieron de manera oportuna, diligente y eficaz todas las instrucciones, memorandos, circulares e indicaciones técnico-administrativas emitidas por la Gerencia del Hospital y la supervisión del contrato para el correcto desarrollo del servicio médico. Se asistió activamente a las reuniones extraordinarias, comités técnico-científicos y mesas de trabajo convocadas por las directivas, aportando conceptos médicos orientados a la optimización de los servicios. Se dio respuesta y cumplimiento en los tiempos estipulados a los requerimientos de información, planes de mejora o entrega de reportes solicitados por la supervisión, garantizando una comunicación fluida y el principio de colaboración armónica con la administración de la E.S.E.
Evidencias:
Comunicaciones radicadas ante la supervisora del contrato y la Gerencia
12° Obligación o actividad
Ejecutar las demás actividades propias de su perfil profesional que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada prestación de los servicios de salud.
Resultados:
Se ejercieron las competencias técnico-científicas inherentes al perfil de médico general de manera ética y autónoma, resolviendo situaciones clínicas imprevistas y brindando apoyo transversal a las diferentes áreas del servicio asistencial de la E.S.E. Se asumieron actividades complementarias propias del rol médico, tales como juntas médicas informales para discusión de casos complejos, expedición de certificados médicos reglamentarios y participación en los empalmes de turno, garantizando el normal funcionamiento de la institución.
Evidencias:
Historias clínicas correspondientes a las atenciones médicas realizadas

ANEXOS.
Factura o cuenta de cobro. Pagos a seguridad social.

Evidencias
Pago de Estampillas

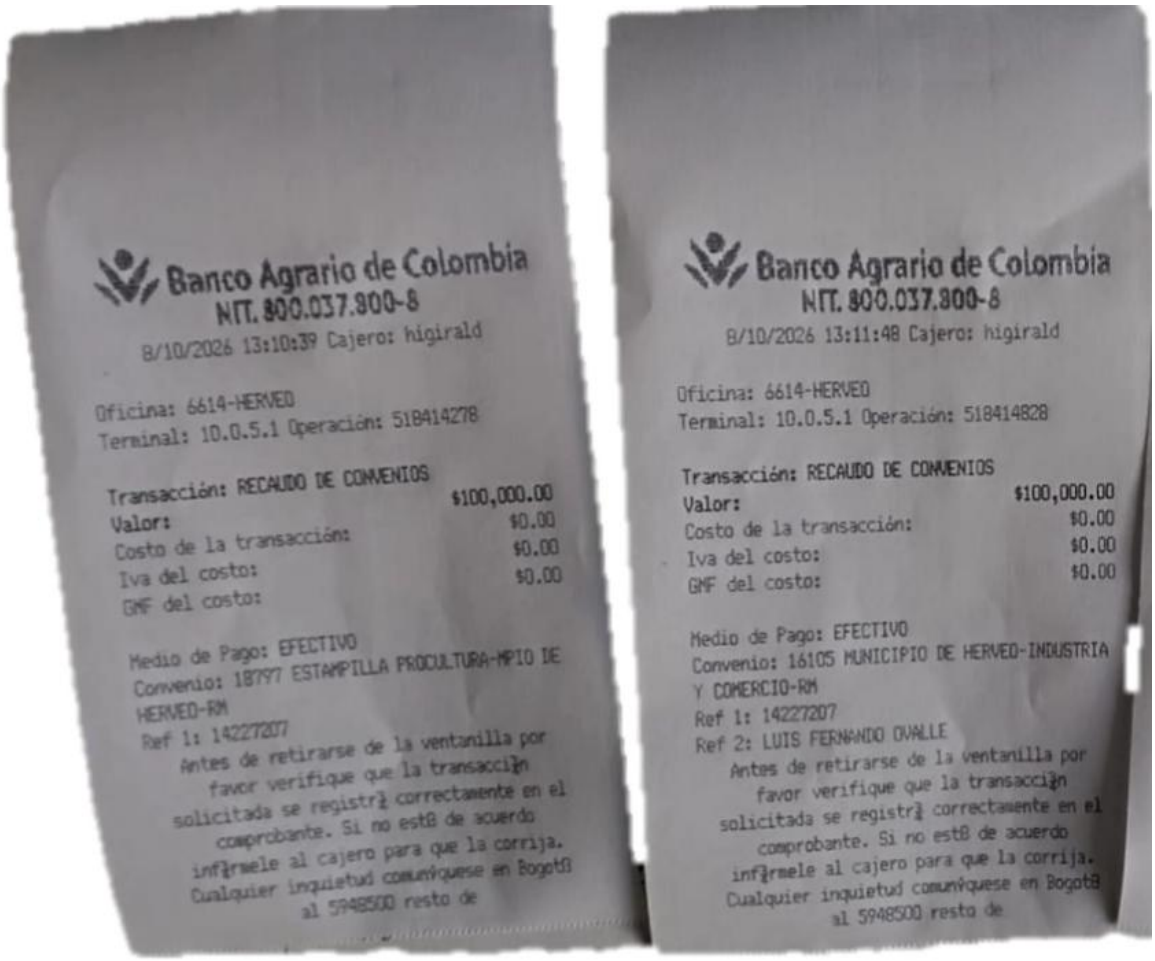
En mi calidad de contratista de prestación de servicios Profesionales, manifiesto que cumplí a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas durante el periodo comprendido entre el 03 de Julio al 31 de julio del 2026.

Por lo anterior, solicito la autorización para el pago correspondiente, conforme se señala en la cláusula de valor y forma de pago del contrato de prestación de servicios No. 130 del 03 de julio de 2026

Para constancia se firma en el municipio de Herveo Tolima a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2026.

LUIS FERNANDO OVALLE PARAMO
C.C No. CC 30.237.663 de Ibagué

ESTAMPILLAS



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8
8/10/2026 13:10:39 Cajero: higirald

Oficina: 6614-HERVEO
Terminal: 10.0.5.1 Operación: 518414278

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS
Valor: $100,000.00
Costo de la transacción: $0.00
Iva del costo: $0.00
GMF del costo: $0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 18797 ESTAMPILLA PROCULTURA-MPIO DE HERVEO-RM
Ref 1: 14227207
Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8
8/10/2026 13:11:48 Cajero: higirald

Oficina: 6614-HERVEO
Terminal: 10.0.5.1 Operación: 518414828

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS
Valor: $100,000.00
Costo de la transacción: $0.00
Iva del costo: $0.00
GMF del costo: $0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 16105 MUNICIPIO DE HERVEO-INDUSTRIA Y COMERCIO-RM
Ref 1: 14227207
Ref 2: LUIS FERNANDO OVALLE
Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	LUIS FERNANDO OVALLE PARAMO
IDENTIFICACIÓN:	CC-14227207
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-09-29
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-08-04
FECHA DE PAGO:	2026-07-30
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-07
PERÍODO SALUD:	2026-07
NÚMERO PLANILLA:	37864566
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37864566
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 6.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 750.000	$ 750.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 6.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 960.000	$ 960.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 6.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 146.200	$ 146.200
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.856.200	$ 1.856.200

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	02/09/2026